

RESOLUCIÓN NÚMERO 2016047480 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016
"Por la cual se modifica la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y por la Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución No.2016000001 del 4 de enero de 2016, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Mediante Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de desagregar las apropiaciones del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Revisadas las necesidades de recursos por parte del Grupo de Gestión Administrativa, se hace necesario modificar la desagregación inicial para adicionar recursos a los siguientes sub ordinales:

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	2	0	4	5	8	20	SERVICIO DE ASEO	3,000,000
A	2	0	4	8	1	20	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	14,900,000
A	2	0	4	8	2	20	ENERGIA	36,900,000
TOTAL								54,800,000

Para proveer dichos recursos se utilizarán disponibilidades de apropiación que pueden ser utilizados, así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	2	0	4	1	3	20	HERRAMIENTAS	14,900,000
A	2	0	4	1	25	20	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	14,900,000
A	2	0	4	4	18	20	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	3,000,000
A	2	0	4	4	20	20	REPUESTOS	10,000,000
A	2	0	4	5	1	20	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	12,000,000
TOTAL								54,800,000

El presente traslado presupuestal no afecta las metas de los rubros que se contracreditan para lo que resta de la presente vigencia.

Por lo anterior se hace necesario desagregar la modificación presupuestal aprobada, de conformidad con el Plan de Cuentas adoptado mediante Resolución No.069 del 29 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del INVIMA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016 en el sentido de efectuar la desagregación de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN NÚMERO 2016047480 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016
"Por la cual se modifica la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016"

CONTRA CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
A	2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
A	2	0	4	1			COMPRA DE EQUIPO	
A	2	0	4	1	3	20	HERRAMIENTAS	14,900,000
A	2	0	4	1	25	20	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	14,900,000
A	2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS	
A	2	0	4	4	18	20	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	3,000,000
A	2	0	4	4	20	20	REPUESTOS	10,000,000
A	2	0	4	5			MANTENIMIENTO	
A	2	0	4	5	1	20	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	12,000,000
TOTAL								54,800,000

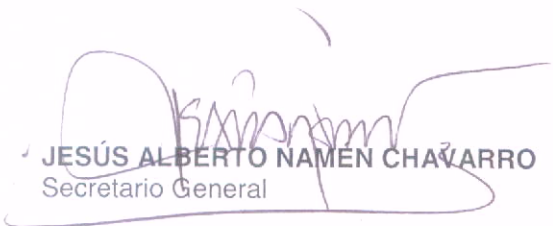
CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
A	2	0					GASTOS GENERALES	
A	2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
A	2	0	4	5			MANTENIMIENTO	
A	2	0	4	5	8	20	SERVICIO DE ASEO	3,000,000
A	2	0	4	8			SERVICIOS PUBLICOS	
A	2	0	4	8	1	20	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	14,900,000
A	2	0	4	8	2	20	ENERGIA	36,900,000
TOTAL								54,800,000

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No.2016000001 del 4 de enero del 2016.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el quince (15) de Noviembre de 2016.



JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO

Secretario General

Revisó: Marlon Simon Ortega Ordosgoitia – Asesor Dirección General
Con delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal 

José Alejandro Majjul Rodríguez-Profesional Especializado Secretaria General **J.A.M**

Proyectó: Maria Elvira Espitia Martinez - Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal 

Doctor.
MARLON SIMON ORTEGA ORDOSGOITIA
Coordinador Grupo Financiero y Presupuestal
INVIMA

Apreciado Doctor,

Código Presupuestal						Rubro Presupuestal	Aumentar	Disminuir
A	2	0	4	1		Compra de Equipo		
A	2	0	4	1	3	Herramientas		\$ 14.900.000.00
A	2	0	4	1	25	Otras Compras de Equipo		\$ 14.900.000.00
A	2	0	4	4		Materiales y Suministros		
A	2	0	4	4	18	Productos de Cafetería y Restaurante		\$ 3.000.000.00
A	2	0	4	4	20	Repuestos		\$ 10.000.000.00
A	2	0	4	5		Mantenimiento		
A	2	0	4	5	1	Mantenimiento de bienes inmuebles		\$ 12.000.000.00
A	2	0	4	5	8	Servicio de Aseo	\$ 3.000.000.00	
A	2	0	4	8		Servicios Publicos		
A	2	0	4	8	1	Acueducto	\$ 14.900.000.00	
A	2	0	4	8	2	Anergia	\$ 36.900.000.00	
Totales							\$ 54.800.000.00	\$54.800.000.00

JESÚS ALBERTO NAMEN CHAVARRO
Secretario General

Proyecto: José A. Betancourt García
Revisó: Juan Manuel Mendoza

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co

1.1 NOV 2016
Ment 4:30



